

FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO

RESOLUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (EXP.: PERS/CEAM/2025/0015)

Resolución para la regulación de la contratación de un/a Investigador/a Junior Adjunto/a para el Área de Investigación de Química Atmosférica.

ANTECEDENTES

- 1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes (se incluye solo las iniciales):
 - 1.- SK
 - 2.- VMT
 - 3.- ASP
- 2.- La Comisión Técnica de Valoración (CTV en adelante), revisa la documentación presentada y admite las candidaturas SK y VMT no incluyendo en la valoración la candidatura ASP por no ajustarse a los requisitos indicados en las bases de la convocatoria. Tras valorar los méritos presentados queda la puntuación de la siguiente manera:

Valoración EXP: PERS/CEAM/2025/0015			
Candidatura	SK	VMT	ASP
Experiencia profesional			
Apartado 1	20	20	
Apartado 2	15	0	
Apartado 3	2,9	1,9	
Formación académica			
Apartado 1	2,5	5	
Apartado 2	5	5	
Apartado 3	0	4,5	
<u>Idiomas</u>			
Inglés	0	3	
Valenciano	0	0	
Diversidad funcional			
Diversidad funcional	0	0	
TOTAL	45,4	39,4	0

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por la CTV constituida al efecto, en virtud de las competencias legalmente establecidas **RESUELVO**:

Primero: Admitir las candidaturas SK y VMT al proceso de selección.



FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO

Segundo: Aprobar la valoración de méritos indicada pasando a la segunda fase del proceso las candidaturas SK y VMT.

Tercero: Abrir un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de esta resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a emilio.valls@ceam.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. Las alegaciones se resolverán en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al/la reclamante. De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución

La Directora Ejecutiva Amalia Muñoz Cintas